



# Memoria del Consejo General 2020



CONSEJO GENERAL DE LOS ILUSTRES  
COLEGIOS OFICIALES DE DOCTORES Y LICENCIADOS  
EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS

Memoria 2020 - Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias

## Memoria del Consejo General 2020

### Índice

Presentación de la Presidenta

Preámbulo

Órganos de representación

Informe de gestión

- Relaciones Institucionales
- Gestiones para los Colegios
- Actividades
- Servicios
- Otros

## Presentación

La repercusión de la situación creada por el estado de alarma decretado a causa de la pandemia es sin duda muy complejo, por lo que nos limitamos a dar unos breves apuntes sobre algunos desafíos, logros y retos alcanzados hasta el momento, y que consideramos interesante no olvidar que en las circunstancias actuales:

## LOGROS

- Incorporación de los actuales titulados en el grado de infantil y primaria y máster de secundaria en los estatutos de los Colegios que agrupan el Consejo.
- Estar presentes en todos los organismos, entidades y foros de debate y participación, en los que se trate de temas que afectan a las titulaciones aglutinadas en nuestros Colegios.
- Actualización del Código Deontológico de la profesión docente.
- Elaboración del Código Deontológico de la profesión de arqueólogo.
- Participar como representantes de los profesionales docentes en la consulta pública previa sobre el futuro anteproyecto de Ley orgánica de modificación de la actual Ley de Educación.
- **Los Colegios Profesionales de los Docentes ante el Pacto Social y Político por la Educación**
- Presentación pública de un modelo de acceso a la profesión docente y la inserción en su puesto de trabajo: *La voz del profesorado*.
- Participación en la elaboración de temarios para las pruebas de acceso a la función docente en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.
- Potenciación de actividades de la formación permanente, acreditadas por el Ministerio de Educación (convenio en materia de formación del profesorado).
- Creación y realización de un Congreso Nacional de Arqueología Profesional.
- Puesta en marcha, con sello del Consejo, de unas cápsulas formativas sobre el Código Deontológico para estudiantes del máster de secundaria (habilitador de la profesión docente).
- Puesta en marcha de una nueva bolsa de trabajo.
- Participar en la Agenda 2030, impulsando la participación de los Colegios en las actividades que se pongan en marcha a este fin.

## RETOS

- Conseguir la adaptación de nuestros Estatutos a la Ley de Servicios y Colegios Profesionales, cuando esta entre en vigor.

- Continuar trabajando, en consenso con todos los colegios que tienen colegiados docentes, para que la profesión docente sea reconocida como regulada, titulada y colegiada en toda la normativa legal que se apruebe por parte de la Administración educativa.
- Conseguir que nuestra presencia en el Consejo Escolar del Estado sea reconocida en la normativa que lo regula.
- Trabajar para conseguir que todos los Colegios que tienen docentes cuenten con un Código Deontológico permanentemente actualizado y común para la profesión docente.
- Fomentar y reforzar el reconocimiento de nuestros Colegios como Colegios de los Docentes.
- Continuar estando presentes en todos los organismos, entidades y foros de debate y participación, en los que se trate de temas que afectan a las titulaciones aglutinadas en nuestros Colegios.
- Impulsar la adaptación de nuestros Colegios a la diversificación profesional que se está poniendo de manifiesto y ayudar a su transformación para adaptarse a los retos actuales.
- Mantener, actualizar y ampliar nuestras actividades de formación continua y establecer relación con las Universidades que imparten los Másteres de formación del profesorado.

## Los docentes ante el cierre de las escuelas

La repercusión de la situación creada por el estado de alerta decretado a causa de la pandemia que nos afecta es un tema complejo que no puede tratarse en unas pocas líneas. Nos limitaremos, por lo tanto, a unos breves apuntes sobre algunos aspectos que creemos que en las circunstancias actuales es preciso no olvidar. En primer lugar, queremos afirmar que nos parecen muy atinadas las propuestas que figuran en el documento del Consejo Escolar del Estado aprobado en la sesión de su Permanente de 7 de abril de 2020. Se trata de medidas sensatas y proporcionadas que no dudamos que la actual administración educativa tendrá muy en cuenta a la hora de elaborar y aplicar la normativa que debe poner orden en una situación tan delicada.

Nos gustaría matizar que dicha normativa, además de velar por mantener la necesaria coherencia en las disposiciones que tomen la distintas administraciones autonómicas en virtud de sus competencias transferidas, también ha de promover la necesaria flexibilidad a fin de que las autonomías, los centro educativos, los progenitores, e incluso los propios alumnos puedan tomar la mejor decisión, a ser posible individualizada para cada alumno, para mitigar las consecuencias de la situación actual, sin caer en la solución fácil del aprobado general.

Más allá de nuestro manifiesto apoyo a las propuestas del Consejo Escolar del Estado, que tenemos el pleno convencimiento que el Ministerio sabrá recoger adecuadamente en la normativa legal, quisiéramos ir un poco más allá de dichas propuestas, centradas de manera casi exclusiva en poner orden en el arduo problema de la evaluación de un curso tan accidentado. Creemos que, a pesar de la indudable importancia de los contenidos curriculares y de su evaluación, en un momento como el actual deberíamos hasta cierto punto relativizarlos, ya que hay otros aspectos, puestos de manifiesto por el cierre de las escuelas, a los que debería prestarse una atención preferente.

Nos referimos a la necesidad, por parte de la escuela y de las familias, de atender adecuadamente a las secuelas de índole psicológica, física, de autodisciplina para la creación de nuevas rutinas, de hábitos de trabajo y de gestión y disfrute del ocio. Todas estas cuestiones, si son abordadas adecuadamente, podrían resultar incluso beneficiosas para el crecimiento personal del alumnado, pero, si son descuidadas, pueden tener unos efectos claramente perniciosos. El problema del ocio infantil y juvenil, que la sociedad ha ignorado en muchos casos, a pesar de ser un reto que ya está presente en las circunstancias previas a la llegada de la pandemia, por ejemplo, durante el período vacacional, e incluso también durante el curso, por la ausencia de una política de conciliación familiar que por inexistente impide la adecuada presencia y atención de los padres, debería ser abordado con urgencia. Resolver esta cuestión va sin duda va más allá de las competencias del Ministerio de Educación. Corresponde al poder ejecutivo y al legislativo afrontar este problema. Esperemos que así se haga. Relacionado también con los horarios escolares, no debe olvidarse que muchos alumnos de familias

desfavorecidas encontraban en el comedor escolar una solución a sus necesidades de una alimentación adecuada, y no se debería dejar de actuar para paliar la nueva situación creada. Lamentablemente esta supresión del servicio de comedor ya se encontraba progresiva y excesivamente presente a causa de la generalización del horario continuado, que ha conllevado en muchos casos la supresión de dicho servicio.

Por lo que se refiere a la buena prensa de que goza la enseñanza a distancia a través del ordenador, cuya llegada con motivo del confinamiento actual es recibida en general como una oportunidad para acercarnos a la enseñanza del futuro, creemos que es preciso echar un poco de agua al vino del entusiasmo frecuentemente desatado. Este método novedoso es, sin duda, un excelente complemento para el imprescindible trabajo personal en casa (o en la escuela, que debería ofrecer este servicio para aquellos que en su casa no disponen ni del espacio adecuado ni del imprescindible apoyo y asesoramiento de los padres, muy frecuente en el caso de las familias más desfavorecidas). Pero sería deseable que la enseñanza a distancia no se generalizase mucho más allá. La socialización que representa la escuela, el aprendizaje de la convivencia con el otro, el favorecimiento del trabajo en equipo, la interacción personal con el profesor, la transmisión de valores que el ejemplo de la conducta del profesor fomenta, la necesidad de evitar la incomunicación y el aislamiento tan presentes en las familias actuales, son, entre muchos otros, elementos imprescindibles en la formación del alumnado, que la enseñanza a distancia no puede sustituir plenamente.

Desde el Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, podríamos poner el acento sobre otras ramificaciones de la situación que la pandemia ha dejado al descubierto, pero nos sentiríamos satisfechos si, por lo menos, las recogidas en este breve escrito recibieran la atención que indudablemente requieren.

Más allá de las reflexiones anteriores, nos gustaría, además, explicitar un aspecto que ya se halla implícito en lo dicho anteriormente, pero que creemos que es importante destacar: ante el reto que la emergencia actual ha supuesto para el mundo de la enseñanza, el profesorado y las escuelas han reaccionado de una manera espléndida y se han adaptado más que satisfactoriamente a la inesperada y sobrevenida nueva circunstancia. Sería quizá, por lo tanto, el momento en que la sociedad y la administración reconocieran de una vez por todas que la docencia, en la enseñanza reglada, es una profesión regulada, titulada y colegiada. Y esta afirmación no debería quedar en una simple afirmación, sino que debería plasmarse de modo claro en la normativa legal educativa. Estamos seguros de que todas las profesiones representadas en UP compartimos esta aspiración, y nos gustaría que fuéramos todos a la una para lograr que este objetivo sea una realidad.

Josefina Cambra

Presidenta del Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias Artículo publicado en la Revista de Unión Profesional, abril 2020

## Órganos de representación

### Comisión permanente

#### *Presidenta*

D<sup>a</sup> Josefina Cambra Giné

#### Vicepresidente 1º

D. Eusebio Cadenas Cordero

#### Vicepresidenta 2º

D<sup>a</sup> M. Jesús Recio Sánchez

#### *Secretario General*

D. Jesús Bonals Codina

#### *Tesorero*

D. Sebastià Mandilego Alemany

#### *Interventor*

D. José Ignacio Lorenzo Lizalde

#### *Vocales*

D<sup>a</sup> M. Carmen García Cabezudo

D. José Luis Magro Esteban

D. José M. Hernando Huelmo

### Pleno

#### *Andalucía*

D<sup>a</sup> Virginia M<sup>a</sup> Pinto Toro. CÁDIZ. Decana

D<sup>a</sup>. Silvia Carmona Berenguer. CÓRDOBA. Decana

D<sup>a</sup>. Elena Navas Guerrero. GRANADA. Decana

D. José Gutiérrez Galende. MÁLAGA. Decano

D. Marcos A. Hunt Ortiz. SEVILLA. Decano

#### *Aragón*

D. José Ignacio Lorenzo Lizalde. Decano

#### *Asturias*

D. José Luis Magro Esteban. Decano

#### *Baleares*

D. Sebastià Mandilego Alemany. Decano

### ***Canarias***

D. Armando Pérez Aguiar. LAS PALMAS. Decano

D. Sixto Domínguez Roldan. TENERIFE. Decano

### ***Cantabria***

D. Lino Mantecón Callejo. Decano

### ***Castilla-La Mancha***

D. Francisco C. Arévalo Campos. Decano

### ***Castilla y León***

D. Juan Tomás Fernández Álvarez. LEÓN. Decano

D. José M<sup>a</sup> Hernando Huelmo. VALLADOLID. Decano

### ***Cataluña***

D. Àlex Rocas Jordi, decano

D.<sup>a</sup> Josefina Cambra Giné, Presidenta Consejo Autonómico

D. Jesús Bonals Codina, Tesorero

### ***Euskadi***

D.<sup>a</sup> Ruth Cerrillo Vélez. GUIPÚZCOA. Decana

D. Eusebio Cadenas Cordero. VIZCAYA. Decano

### ***Extremadura***

D. Ramón González Mancha. BADAJOZ. Decano

### ***Galicia***

D.<sup>a</sup> M. Carmen García Cabezudo. Decana

### ***La Rioja***

D. Luis Jorcano Íñiguez. Decano

### ***Madrid***

D. Roberto Salmerón Sanz, Decano

D. Félix Navas López, Secretario general

D. Dario Pérez Bodegero

### ***Murcia***

D. Pedro Mora Góngora. Decano

### ***Navarra***

D. Andrés Garro Ainzúa. Decano

### ***Valencia***

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Recio Sánchez. VALENCIA Y CASTELLÓN. Decana

D. Francisco Martín Irlés. ALICANTE. Decano



## **ACCIONES REALIZADAS**

La relación de las acciones realizadas no es exhaustiva, pero sintetiza las realizadas durante el 2020:

### **Proyecto de Ley Orgánica de Educación elaborada por nuestro Consejo General**

Como Colegio profesional de la Educación, hemos hecho el seguimiento e intervenido en el trámite del Proyecto de Ley Orgánica de Educación elaborada por nuestro Consejo General.

Hemos realizado distintas reuniones con los grupos parlamentarios para impulsar la introducción de las enmiendas elaboradas por el Consejo General en la Ley Orgánica de Modificación de la LOE que estaba en trámite en el Congreso:

- Redacción de las enmiendas jurídica redactadas
- Posicionamiento pedagógico en torno a la profesión docente, ante los principales retos educativos

### **Estudios y proyectos**

El Consejo General de Ilustres Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (en adelante, el CGDL o el Consejo), como colegio profesional que aglutina a los docentes del sistema educativo español no universitario en todo el territorio del Estado, lleva tiempo elaborando informes y estudios que contribuyen a la reflexión sobre diversos aspectos que afectan al profesorado, tales como sus funciones, su formación inicial, el acceso a la profesión y a la función pública docente o su desarrollo profesional.

El Consejo elaboró sucesivamente investigaciones y estudios en relación con cuestiones que afectan al profesorado. Fueron cinco en el plazo de una década, entre los años 2009 y 2018.

En el primero de ellos, presentado en el año 2009 se abordó la dimensión práctica de la formación inicial del profesorado de secundaria, con el objetivo de ofrecer orientaciones para el reconocimiento de centros de buenas prácticas. El contexto venía marcado por dos hechos principales que suponían cambios profundos en el sistema educativo español: por un lado, la reforma de los estudios de formación inicial de maestros y profesores de secundaria derivada de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior; por otro, la aprobación de la LOE y el énfasis especial en la práctica durante la formación inicial de los futuros docentes que proponía dicha ley.

El resultado del estudio fue la localización de una serie de factores que parecen determinantes para seleccionar los centros ideales donde debieran realizar sus prácticas

los profesores en formación inicial. Por extensión, son factores que pueden aplicarse, perfectamente a los centros que debieran acoger a profesores en proceso de inducción, esto es, en sus años de iniciación como profesionales de la docencia.

Siguiendo en el ámbito de la nueva formación inicial del profesorado que ya se estaba implantando en nuestro país, y ampliando esta vez la mirada a los docentes de primaria y secundaria, se realizó un estudio que se presentó en 2011 que analizaba hasta qué punto esa formación inicial se ofrecía en el marco del paradigma del aprendizaje por competencias y, por tanto, estaba capacitando de manera real para que los futuros docentes aplicaran ese paradigma en su quehacer docente. Era este un asunto trascendental por cuanto la propia LOE introduce en nuestro país la enseñanza por competencia y lo hace además, en el marco imperativo de la Recomendación de la Unión Europea de 2006. Hoy la cuestión es aún más importante si cabe, por cuanto existe una nueva Recomendación de 2018 y porque el proceso de armonización educativa que supone en Europa la creación del Espacio Europeo de Educación para 2025 implica aún con más fuerza el imperativo de implementar las Competencias Clave en toda la enseñanza obligatoria.

Los aportes del estudio obligan a una reflexión profunda sobre cómo se está llevando a cabo la formación inicial de los futuros docentes y ponen el énfasis en la necesidad de potenciar profundamente este paradigma de la enseñanza por competencias si queremos realmente ofrecer a los futuros profesores las herramientas para implementarlo de manera exitosa en las aulas.

Tres años más tarde, en 2014, el consejo abrió una línea de trabajo para recabar directamente de los docentes su opinión en relación con el acceso a la profesión docente y la inserción en el puesto de trabajo, una cuestión que llevaba tiempo en la agenda social y educativa y que había sido tema controvertido de las campañas electorales en las elecciones de 2011 y 2014. Como resultado, el informe La voz de profesorado, puso de manifiesto que gran parte de ese sector era partidario de modificar el actual sistema de oposiciones para acceder a la función pública docente y que un modelo de inducción docente era una cuestión que ya de manera recurrente estaba presente en la opinión educativa.

Mientras ese nuevo modelo de acceso a la función pública docente no llegase, y ante los cambios de temarios que el nuevo currículo de la LOMCE (2013) imponía, el Consejo presentó en 2015 una propuesta de temarios para las pruebas de acceso a la función docente en los niveles de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, conforme a ese nuevo currículo de la LOMCE. Los criterios de redacción de esos temarios y el equipo de expertos participante hacen de esa propuesta un material de enorme valor como punto de partida para posibles reformas que en este ámbito se quieran realizar en el marco del desarrollo de la nueva ley.

La última de las propuestas que ha presentado el Consejo en relación con los docentes se sigue focalizando en el acceso a la docencia. Consiste en la propuesta de un modelo de inducción, basado en Docentes Internos Residentes (DIR), elaborado a partir de tendencias supranacionales y de lo que se hace en algunos países de nuestro entorno. Se trata de una propuesta concreta que se mueve en el marco del posibilismo pero que

aborda con valentía una cuestión que comienza a ser recurrente como propuesta entre varios sectores sociales y educativos. En dicho modelo, los profesores no sólo accederían a su condición de profesional de la docencia, sino que, inscrito en ese proceso estaría el acceso a la función pública docente, como posible modificación del modelo actual de oposiciones.

A partir de las conclusiones que aportan todos estos estudios, el presente informe adopta unos posicionamientos pedagógicos en relación con diversos aspectos relacionados con el profesorado y realiza propuestas. La primera arte de ellas, de carácter general, se asume desde la consideración de que ser docente es un continuo que dura toda la vida y por ello se recomienda abordar de manera integral e integrada todas las cuestiones que afectan a los docentes diseñando una política sobre el profesorado con características propias y bien definidas, pensando incluso en la aprobación de una Ley del profesorado.

El Consejo se sumó el 2019 a la propuesta de colaboración en calidad de Entidad Promotora Observadora (EPO) del proyecto #Lobbyingteachers: fundamentos teóricos, estructuras políticas y prácticas sociales de las relaciones público-privadas en materia de profesorado en España”, liderado por los investigadores Bianca Thoilliez y Jesús Manso. El proyecto ha sido aprobado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y finalizará el 31 de mayo de 2023.

### **Consejo Escolar del Estado**

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de participación de los sectores más directamente relacionados con el mundo educativo. Su ámbito se extiende a todo el Estado. El Consejo desarrolla también una labor consultiva, de asesoramiento y propuesta al Gobierno en relación con los distintos aspectos del sistema educativo.

Sus integrantes dictaminan los proyectos de normas en materia educativa, que tengan que ser aprobados por el Parlamento, el Gobierno o por el titular del Ministerio de Educación. Asimismo, aprueba para cada curso escolar el Informe sobre el estado del sistema educativo, donde se incluyen las propuestas de mejora de la educación que alcancen el respaldo de sus miembros. Por otra parte, el Consejo Escolar del Estado integra la participación territorial de los diferentes Consejos Escolares Autonómicos a través de la Junta de Participación, compuesta por los respectivos presidentes y presidida por el presidente del Consejo Escolar del Estado.

El Consejo Escolar del Estado tiene 107 componentes. Se integran en el Consejo Escolar del Estado doce personalidades designadas por la Ministra de Educación y Formación Profesional en atención a su reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza. La Presidenta forma parte de este grupo reducido de personalidades designadas por la Ministra.

La Presidenta asistió al Pleno del Consejo Escolar del Estado, celebrado telemáticamente.

En este Pleno se eligió como vicepresidente al consejero de Grupo de “Personalidades de Reconocido Prestigio” D. Jesús M<sup>a</sup> Jiménez Sánchez.

### **Consejo General de Transparencia y Buen Gobierno**

El Consejo General de Transparencia y Buen Gobierno nos ha evaluado nuestro portal de Transparencia, y siguiendo sus indicaciones, se han llevado a cabo algunas mejoras.

Se envió a todos los Colegios la Guía de Transparencia, con el fin de que cada Colegio pueda hacerse su propia autoevaluación y corregir, si procede, la información en la página web y mejorar así la posible evaluación que pueda realizar el organismo autonómico de Transparencia correspondiente.

### **Unión Profesional**

Unión Profesional es la asociación estatal que agrupa a las profesiones colegiadas españolas. Está integrada por 34 Consejos Generales y Superiores y Colegios Profesionales de ámbito estatal que, juntos, aglutinan cerca de 1.000 colegios profesionales y millón y medio de profesionales liberales en todo el territorio. Somos miembros de UP desde el año 2018.

Destacamos a continuación algunas de las acciones más relevantes:

Entre el 5 y 6 de marzo de 2020 se ha celebrado el II Congreso Nacional de Profesiones. Este Congreso estará enmarcado en el 40 aniversario de UP que se celebró la misma primavera. Es el deseo de UP contar con el máximo número de participantes, por lo que aquellos que estén interesados es conveniente que reserven dichas fechas en su agenda.

Participación de nuestra entidad a la Asamblea General Ordinaria de Unión Profesional.

Hemos estado permanente en contacto con UP a lo largo de estos meses, destacando:

1. Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
2. Test de proporcionalidad

Hemos participado con la publicación en la revista Profesiones con los siguientes artículos:

*Los docentes ante el cierre de las escuelas*, Josefina Cambra, presidenta del Consejo General

*Profesiones y nueva normalidad*, José Luis Magro, decano del CDL de Asturias

Participación de la Presidenta del Consejo en el *Análisis Profesional* sobre la crisis derivada del COVID-19, lo que recoge los criterios profesionales de los diferentes Presidentes y Presidentas asociados a Unión Profesional. Se está realizando en tres fases

o entregas, habiéndose completado la primera que se ha remitido al Gobierno, como se hará con las dos siguientes. se redactará un documento final que contendrá la participación de todos los Presidentes y Presidentas de Unión Profesional.

### **Test de proporcionalidad**

En relación con el borrador de Proyecto de Real Decreto de transposición de la Directiva relativa al Test de Proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones, el Consejo manifestó su conformidad con la propuesta de alegaciones presentada por Unión Profesional (UP) y propuso añadir una alegación subsidiaria de modificación del artículo 8 del proyecto de RD, que reconociera a las corporaciones de derecho público (colegios y consejos generales) el derecho al trámite de audiencia previa antes de introducir nuevas disposiciones legales, reglamentarias o administrativas o modificar las existentes, que restrinjan el acceso a las profesiones reguladas o a su ejercicio.

En este sentido, UP incorporó como alegación Duodécima del escrito de alegaciones que presentó ante la Dirección General de Política Económica, la alegación propuesta por el Consejo, que os transcribimos:

DUODÉCIMA. - Sobre la efectiva participación de las corporaciones colegiales en los análisis de proporcionalidad

Si bien según la alegación décima de este escrito las corporaciones colegiales son autoridades competentes para la regulación, se solicita que el artículo 8 del Proyecto RD reconozca específicamente a las corporaciones de derecho público como interesados en la tramitación de los procedimientos que afecten la normativa reguladora de los colegios, a los cuales debe otorgarse trámite de audiencia previa de forma preceptiva. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105, apartado a de la Constitución Española, el artículo 9.1 i) de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales y el artículo 133.2 y 3 de la Ley 39/2015 de régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

Muy significativamente, resulta imprescindible que las organizaciones colegiales, conceptualizadas en España como corporaciones de derecho público, ostenten un papel activo, principal y vinculante en todas las fases del análisis de proporcionalidad. En este sentido es importante advertir que en el considerando 14 de la Directiva se advierte que las organizaciones profesionales, dada su mayor proximidad a la situación local y su conocimiento especializado, pueden en ciertos casos estar en mejor posición para hallar la manera idónea de cumplir los objetivos de interés público. Este reconocimiento del papel protagonista que las organizaciones profesionales han de tener en la elaboración de las evaluaciones de proporcionalidad ha de incluirse en la norma española de transposición.

## ***Reglamento de protección de datos personales: Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre***

La protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales es un derecho fundamental. Los principios y normas relativos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos de carácter personal deben, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia, respetar sus libertades y derechos fundamentales, en particular el derecho a la protección de los datos de carácter personal.

El tratamiento de datos personales debe estar concebido para servir a la humanidad. El derecho a la protección de los datos personales no es un derecho absoluto sino que debe considerarse en relación con su función en la sociedad y mantener el equilibrio con otros derechos fundamentales, con arreglo al principio de proporcionalidad.

Desde el Consejo, seguimos trabajando para llevar a cabo la aplicación práctica del Reglamento General de Protección de datos. A mediados de diciembre tuvimos una evaluación de PSN e hicimos un balance de las acciones realizadas y cuestiones pendientes a implementar.

### **Actividades**

Como colegio profesional de la educación hemos dedicado un esfuerzo importante en las actividades de formación del profesorado, tanto inicial como permanente.

#### **Actividades de formación permanente**

El 2020 a causa de la grave situación sanitaria, se han reducido las actividades de formación del profesorado.

#### **Colaboración con Harvard Deusto Learning & Pedagogics**

En el marco del convenio entre el Consejo y Harvard Deusto, hemos publicado en la revista núm. 19 nuestro primer artículo: *EL RETO DEL 'LEARNING ANALYTICS': ¿POR DÓNDE EMPEZAR?*, cuyos autores son Judith Miró, Juan Antonio Martínez y Joaquim Campuzano.

#### **Formación inicial**

Universidad Internacional de Valencia (VIU)

La Universidad Internacional de Valencia realiza, entre otros, el máster en línea de educación secundaria, por lo que hemos considerado interesante iniciar una primera colaboración elaborando 8 píldoras sobre “Código deontológico de la profesión docente”.

El curso académico 19-20 se ha llevado a cabo esta formación deontológica a través de vídeos breves relacionados con un apartado de los “compromisos y deberes de los

docentes en relación con el alumnado” que constan en el Código deontológico de la profesión docente. Los vídeos elaborados han sido los siguientes:

1. El derecho a la educación
2. El ser docente y la ética profesional en el ejercicio de nuestras funciones
3. En centro educativo el taller de la vida
4. La autonomía de los centros (I)
5. La autonomía de los centros para asumir nuevas y cambiantes responsabilidades (II)
6. El centro educativo es el reino de la diversidad
7. Teoría y práctica educativa: saber y saber hacer. A la práctica por la teoría
8. La evaluación del profesorado

Las cápsulas formativas sobre deontología que ofreció el Consejo han tenido buena aceptación, a pesar de ser un año complicado.

### **Colaboración con Fundación Promaestro**

Dando continuidad a la colaboración con la Fundación Promaestro, nos hemos sumado a la campaña “Elige educación”, para el Día Mundial de los Docentes, que se dio a conocer el día del docente, 5 de octubre. Con esta grabación se pretende reivindicar la figura del maestro y sensibilizar sobre la brecha educativa que la pandemia ha agravado. La pieza principal es un cortometraje de 35 segundos de duración y que se difundió a partir del 5 de octubre

### **Comisión de Arqueología y Patrimonio**

#### **II Congreso Nacional de Arqueología Profesional**

El II Congreso Nacional de Arqueología Profesional, previsto para los días 29, 30 y 31 de mayo en el CaixaForum Zaragoza, ha quedado aplazado debido a la situación generada por el estado de alarma decretado a causa de la pandemia del coronavirus, que impide planificar como es debido este Congreso Nacional. El objetivo que nos hemos marcado es ofrecer fechas alternativas, una vez superada la emergencia actual.

### **Red de Asociaciones Profesionales de Patrimonio Cultural y Museos**

El Consejo, en representación de los profesionales del ámbito de la cultura y el patrimonio, ha considerado oportuno sumarse al escrito redactado Red de Asociaciones Profesionales de Patrimonio Cultural y Museos que se envió el martes 19 de mayo al Ministro de Cultura, con copia al Subsecretario de Cultura, al Director General de Bellas Artes, a la Subdirectora de Museos, al Subdirector del Instituto de Patrimonio Cultural de España y a la subdirectora de Patrimonio Histórico (que ahora está en funciones porque la Subdirección de llama de Coordinación y Gestión).

## Servicios

Con la intención de ofrecer unos servicios de calidad el consejo ha establecido cambios en la bolsa de trabajo. A parte, dispone de una póliza de responsabilidad civil, una póliza de convenio de salud y otra de aseguranza.

### Bolsa de trabajo

Con el mayor compromiso para los colegiados el Consejo General ha establecido un nuevo acuerdo de colaboración entre Universia y el Consejo.

Este portal de ocupación ofrecerá las mismas prestaciones que el anterior, incorporando mejoras para beneficiar a nuestros colegiados.

### Póliza de responsabilidad civil exclusiva para colegiados

El Consejo General de Colegios de Doctores y Licenciados en Letras y Ciencias tiene suscrita, a través de la correduría Banca Seguros de Caja de Ingenieros, una póliza colectiva de responsabilidad civil, exclusiva para sus colegiados.

### Póliza de Salud

El Consejo General se compromete a ofrecer a sus colegiados una muy buena póliza de salud. Gracias a AON ofrecemos ahora mas que nunca estos beneficios para los colegiados que contraten nuestra póliza:

- Evitar listas de espera
- Elegir médico libremente
- Acceder directamente a especialistas
- Contar con servicios de videoconsulta y telemedicina
- Tener cubierta la atención y pruebas Covid

Además de las condiciones especiales del Consejo General CDL, puede a ver promociones exclusivas para nuevas altas.